Vinos de pago

25/08/2016



En diversas ocasiones algunos lectores del presente blog me preguntan, algunos con un buen sentido del humor, que observan que algunos vinos se denominan con el nombre de pago, no sabiendo que significado y procedencia tienen, ya que vinos gratis no existen salvo los que te pueden regalar. He tratado de explicarles esta definición de la que gozan pocos vinos y al observar la existencia de un desconocimiento sobre ellos he decidido con el presente artículo hacerles llegar de forma más detallada su significado, procedencia y garantías que contiene.

Si buscásemos en un diccionario la definición de la palabra pago, en el punto 2 de la citada definición la encontraríamos como **distrito determinado de tierras o heredades especialmente de viñas y olivares.**

Lógicamente, dentro del mundo de la enología esta definición es correcta pero se profundiza hasta lograr saber cualquier matiz que aporta ese vino en concreto; microclima particular de la zona, composición del terreno que interactúa con las plantas y que sus condiciones lo hacen únicos en relación con otras zonas, la orientación geográfica del lugar donde se encuentran plantadas, su edad, el drenaje del suelo, un conocimiento muy preciso de cuando se debe de elegir el momento de la vendimia, buscando siempre la homogeneidad en la maduración de las uvas, y otra serie de factores con los que se consiguen transmitir una personalidad y unos rasgos que lo diferencien del resto cuando lleguen al consumidor.

La Ley de la Viña y el Vino del año 2003 es la que recoge en su articulado toda la normativa a seguir para dar a un vino la calificación como vino de pago. Una vez conseguida esta calificación, la indicación geográfica concedida pasa a estar protegida y el elaborador puede ponerlo en su etiqueta.

Este tipo de vino debe de cumplir una serie de requisitos que son recogidos en el artículo 24 de la citada Ley que anteriormente hacía mención y que al ser bastante extenso no debo de recoger en el presente artículo, aunque puedo facilitarles de forma individual a quien me lo solicite dirigiéndose a la redacción del valle de Elda, la cual me la hará llegar.

En la actualidad son **15 los vinos de pago que tienen concedida esta calificación en nuestro país**, pasando a continuación a detallar cada una de ellas:

- Finca Élez (2002, Albacete)
- Dominio de Valdepusa (2002, Toledo)
- Pago Guijoso (2004, Albacete)
- Dehesa del Carrizal (2006, Ciudad Real)
- Prado de Irache (2009, Navarra)
- Campo de la Guardia (2009, Toledo)
- Pago Florentino (2009, Ciudad Real)
- Pago de Arínzano (2009, Navarra)
- Pago de Otazu (2009, Navarra)
- Casa del Blanco (2010, Ciudad Real)
- Pago de Aylés (2011, Zaragoza)
- Pago El Terrerazo (2011, Valencia)
- Los Balagueses (2011, Valencia)
- Pago Calzadilla (2011, Cuenca)
- Pago Chozas Carrascal (2012, Valencia)

Finalmente quiero **advertir que antes de adquirir una o varias botellas de estos vinos se debe de consultar a personal especializado**, se suele utilizar la palabra pago hasta de tres formas diferentes (vinos de pago, asociación de grandes vinos de pago y pago de….), llevando casi siempre a las dudas y en muchas ocasiones al error, porque **no siempre la etiqueta que aporta una botella no es una garantía de excelencia en su contenido.**